



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
Sincelejo – Colombia  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
RESOLUCION No. 10 de 2012

***Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Zootecnia”***

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

QUE: Los artículos números 125 y 126, capítulo III del acuerdo 001 del 2010, emanado del Consejo Superior Universitario, establece estímulos o incentivos que la Universidad realiza a sus estudiantes, dentro de los cuales contempla la exoneración del pago del derecho a matrícula,

QUE: El artículo 125 del Acuerdo 001 de 2010, emanado del Consejo Superior Universitario, establece “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0).”

QUE: El artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010, emanado del Consejo Superior Universitario, establece La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8).

QUE: El artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010, párrafo 1, inciso d, emanado del Consejo Superior Universitario, establece que El Consejo de Facultad remitirá la Resolución expedida al centro de Admisiones y Registros y Control Académico para su respectiva legalización, con copia al Consejo Académico.

QUE: El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su sesión ordinaria de julio 31 de 2012 (Acta 06), después de revisar los promedios obtenidos por los estudiantes del programa de Zootecnia en el periodo 02 del 2011;

**RESUELVE**

ARTICULO 1º Conceder La Matrícula de Honor a los estudiantes del programa de Zootecnia, que obtuvieron los promedios ponderados más altos en el segundo período académico del 2011, relacionados a continuación.

NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO	SEM.	PROM.
ACOSTA QUIROZ JESUS ALBERTO	3211100752138	I	4,07
REYES MEDINA BEATRIZ	32150942146	I	4,00
DE LUQUE PINTO ALDAIR	3211118825888	VIII	4,41
PARDO DIAZ ARIANNA MARIA	3211102809455	VIII	4,24

ARTICULO 2º Conceder La Matrícula por Rendimiento Académico a los estudiantes del programa de Zootecnia, que obtuvieron los promedios ponderados más altos en el segundo período académico del 2011, relacionados a continuación.



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
Sincelejo – Colombia  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
CONSEJO DE FACULTAD  
RESOLUCION No. 10 de 2012

*Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Zootecnia”*

NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO	SEM.	PROM.
ACOSTA ACOSTA YAIR ARMANDO	3211103949868	I	3,93
MARTINEZ URZOLA ENAN ALBERTO	3211069484619	I	3,91
TOVAR NAVARRO CLARIVET LORENA	3211100546165	II	3,96
ARCIRIA RUIZ FRAYLER YESID	32191122178604	IV	3,93
SALAZAR CARABALLO LUIS ANDRES	3211005603520	V	3,98
PEREZ PALENCIA JORGE YAIR	32192061351444	VI	4,12
RICARDO GENEY JUAN CARLOS	32191052716247	VIII	4,08
MARQUEZ CASTRILLON SONIA MARIA	32191030813990	VIII	3,96

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta y un (31) días del mes de julio del 2012.

(Original firmado por)  
**JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ**  
Presidente

(Original firmado por)  
**CARLOS IRIARTE MONTES**  
Secretario Ad-Hoc